

SECRETARIA.- JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco,
marzo 16 de 2020.-

RADICADO: 539-2019

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE PADILLA BELTRAN

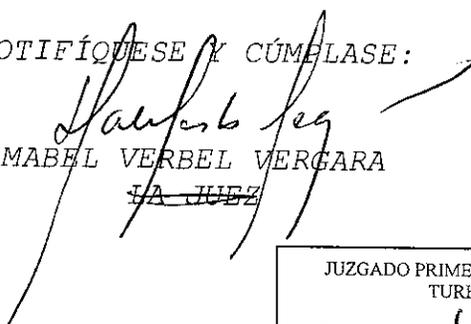
Señora juez: Doy cuenta a usted, con el proceso referenciado, informándole que el apoderado de la parte demandada, presentó recurso de reposición extemporáneo, contra el auto admisorio de fecha 18 de noviembre de 2019.- Sírvase proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, marzo dieciséis (169 de dos mil veinte (2020

Visto el anterior informe secretarial, y como se observa que efectivamente el recurso de reposición fue presentado extemporáneamente, en razón a que la parte demandada se notificó personalmente del mandamiento de pago, el día 18 de FEBRERO de la presente anualidad, y el mencionado recurso fue presentado el día 3 de marzo del cursante, es decir nueve días después del termino señalado por la ley, siendo que debió hacerlo el 25 de Marzo del 2020, razón por la cual el Despacho no entra a resolver el recurso de reposición presentado por el DR. YEZID SARAVIA AGAMEZ apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
~~LA JUEZ~~

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 18 NOTIFICO A LAS PARTES
QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO
TURBACO - (BOLIVAR) 13 DE julio DE
2020


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR, marzo (16) de (2020)

RADICADO:539-2019
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE PADILLA BELTRAN

Señora Juez informo a usted que procedente de la Inspección de
Policía de Turbaco, llegó despacho comisorio que contiene
diligencia de secuestro diligenciada; Sírvasse proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR marzo
dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: AGREGUESE el despacho comisorio No.016
procedente de la Inspección de Policía de Turbaco-Bolívar
debidamente diligenciado.-

NOTIFIQUESE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
~~LA JUEZ~~

Sendo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>18</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR)
<u>13</u> DE <u>Julio</u> DE 2020
<i>Paola Pacheco Acosta</i> PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria